



**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL XI FESTIVAL ENOGASTRONÓMICO SABOREA LANZAROTE A CELEBRAR EN TEGUISE, LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. Expediente 2284/2024

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote
Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote
Teléfono: 928 80 15 00
www.centrosturisticos.com | www.cactlanzarote.com





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

1.- Objeto.	3
2.- Lotes del contrato.	3
3.- Presupuesto base de licitación.	3
4.- Duración del contrato.	4
5.- Especificaciones de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.	4
6.- Normativa Legal.	6
7.- Personal y Sustituciones.	7
8.- Responsable del contrato.	8
9.- Criterios de adjudicación.	8





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL XI FESTIVAL ENOGASTRONÓMICO SABOREA LANZAROTE A CELEBRAR EN TEGUISE, LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.
Expediente 2284/2024**

1.- Objeto.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es determinar las condiciones técnicas que han de regir los servicios de seguridad, custodia y vigilancia de las zonas de celebración de la 3 XI Festival Enogastronómico Saborea 2024, que se desarrollará en Teguiise los días 23 y 24 de noviembre de 2024, evento organizados por el Cabildo de Lanzarote, conjuntamente con esta Entidad y que se desarrollará en el **mes de noviembre de 2024, en la Villa de Teguiise, Lanzarote.**

2.- Lotes del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2.017, por las características del servicio a contratar no se recomienda la división en lotes de este.

3.-Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de licitación asciende a **cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €) Igic no incluido.**

El cálculo del valor estimado del contrato se ha efectuado tomando en consideración, el precio habitual de mercado, todos los costes derivados de la ejecución material de los servicios objeto del mismo, así como los costes salariales de conformidad con lo





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

estipulado en el convenio colectivo de aplicación, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

4.- Duración del contrato.

La prestación del servicio se iniciará el 4 de noviembre, finalizando el mismo el 28 de noviembre de 2024.

5.- Especificaciones de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.

El servicio de Vigilancia se ha estimado acorde a las jornadas de trabajo previstas los días de montaje del Festival, durante su desarrollo y los días necesarios para llevar a cabo el desmontaje de las instalaciones.

tendrá un carácter eminentemente preventivo, debiéndose tener en cuenta el plan de seguridad y protocolos existentes en el evento. El adjudicatario quedará obligado a la adecuada vigilancia y seguridad de los espacios y horarios definidos en el **Anexo I**

A estos efectos quedará sujeto al estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se le cursen por el Responsable del contrato.

El servicio será organizado y supervisado por un jefe de seguridad delegado, debiendo realizar inspecciones y mantendrán reuniones con los operativos para fijar el protocolo de trabajo en cada puesto, así como con el Responsable del Festival.

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote
Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote
Teléfono: 928 80 15 00
www.centrosturisticos.com | www.cactlanzarote.com





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

La misión del personal encargado es vigilar y proteger las instalaciones y actividades que por tanto la empresa adjudicataria deberá adaptar en cada servicio a las funciones de seguridad convenientes dependiendo del evento o actividad. Seguidamente enumeramos algunas funciones básicas del personal de Vigilantes de seguridad que tendrán que realizar:

- a) Ejercer la vigilancia y protección con carácter general de todas las personas y visitantes a los eventos definidos, velando por el mantenimiento del orden para que no se perturbe el normal desarrollo de la actividad.

- b) Intervención en la prevención, protección y extinción de incendios, inundaciones y cualquier otro tipo de siniestro que suceda durante la actividad.

- c) Evitar la comisión de actos delictivos, vandálicos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación. Podrán detener e poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los infractores.

- d) Podrá requerirse servicios de apertura y cierre de las dependencias, instalaciones, puertas de acceso, etc., según protocolos establecidos por el Responsable del contrato.

- e) Custodia de llaves de las dependencias fijas o temporales de las actividades y entrega de las mismas a las personas autorizadas que están determinadas.





- f) Control de accesos a las instalaciones o dependencias tanto de personas como de vehículos (entradas/salidas) e identificación del personal cuando sea necesario.
- g) Notificar de modo inmediato al responsable o coordinador del evento de cualquier incidente o alarma surgido en las tareas encomendadas utilizando los mecanismos existentes.
- h) Podrá requerirse la realización de rondas de vigilancia tanto diurna como nocturna de control de inspección del estado aparente de todo tipo de instalaciones, servicios, etc.
- i) Prestar toda la colaboración que sea necesaria a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en especial, con la Policía Municipal, de acuerdo con lo establecido en las leyes y disposiciones vigentes.
- j) Realizar parte diario de trabajo en el que se incluirá como mínimo: la fecha, turno, nombre del vigilante, número de placa y firma. Indicando los controles desarrollados, así como las incidencias detectadas.
- k) El servicio de seguridad fomentará y promoverá en todo momento las buenas prácticas correspondientes al ahorro energético, la optimización de recursos, el respeto al medio ambiente, etc.





6.- Normativa Legal.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad que se realice estará sujeta, en todo momento, a la legislación y reglamentación vigente y futura en esta materia o en cualquier otra que pueda afectar al objeto de contratación.

Del servicio de Vigilancia de Seguridad se prestará obligatoriamente por empresa autorizada inscrita en el Registro General de empresas de seguridad, constituido en el Ministerio del Interior (Unidad Central de Seguridad Privada), mediante vigilantes de seguridad debidamente habilitados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente Pliego, y en la legislación siguiente;

- La Ley 5/2014, de 4 de abril de 2014, de Seguridad Privada.
- Reglamento de Seguridad Privada aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre.
- Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre,.
- Las Órdenes Ministeriales del año 2011 sobre seguridad privada.
- La Norma Básica de Autoprotección según el Real Decreto 393/2007.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Nacional).
- El Convenio colectivo de aplicación al sector en vigor y demás disposiciones concordantes en la regulación de la materia.
- En el caso de convocatoria y desarrollo de huelga de trabajadores se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

- La Ley Orgánica de 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás disposiciones de desarrollo. El Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD.

7.- Personal y Sustituciones.

La empresa adjudicataria deberá contar con un Coordinador de Servicio, quien será el responsable del servicio, así como resolver cualquier tema derivado del servicio con el Responsable del contrato designado por esta Entidad.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente para atender las necesidades descritas en el presente pliego.

8.- Responsable del contrato.

La Entidad designa como responsable del contrato al Coordinador del Área de Promoción Económicas del Cabildo de Lanzarote, a quien le corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 62.1 LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

9.- Criterios de adjudicación.

La adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que a continuación se establecen.





Criterios de adjudicación.

La adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que a continuación se establecen.

Los criterios de valoración y puntuación de las ofertas serán los siguientes criterios:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 44 Puntos). La mejora de las proposiciones económicas respecto al presupuesto base de licitación del presente Concurso se efectuará hasta un máximo de 44 puntos.

Objetivos de Valoración: El criterio para la valoración de la oferta económica será el siguiente:

CRITERIO	FÓRMULA*	PONDERACIÓN
PRECIO	$P1 = (PMO \times PX) / POA$	44 puntos

P1 = Puntuación de la oferta analizada.

PMO = Precio mejor oferta

POA = Precio oferta analizada

PX = Puntuación Máxima (44).

CRITERIO DE CALIDAD: EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL SERVICIO. (16 puntos)

Se valorará la experiencia del jefe de seguridad delegado, habilitado como Director de Seguridad. Coordinador del servicio, *con las funciones de dirección, organización y*





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

supervisión del trabajo . La valoración de la mejora de calidad se efectuará hasta un **máximo de 16 puntos**, conforme a la siguiente opción: **2 puntos por cada dos meses de trabajo**, ejerciendo la función de Coordinador, y la cual se haya desarrollado en los últimos dos años. Se acreditará con la copia del contrato o la vida laboral.

CRITERIO DE CALIDAD: MANUAL DE PROCEDIMIENTO. (10 puntos).

Se valorará la existencia de un manual de procedimiento para los vigilantes, metodología a emplear, actuaciones y cometidos. Para la valoración de dicho criterio se deberá presentar dicho manual por parte del licitador. El manual contará con un máximo de 10 hojas en formato PDF y tamaño A4, **adaptado al servicio que se deberá prestar durante el desarrollo de la actividad**. Se le otorgará una puntuación de **10 puntos** si se aporta correctamente según lo indicado.

CRITERIO DE CALIDAD: MEJORA DE CERTIFICADO NORMA ISO (Puntuación máxima: 10 puntos.)

Se valorará la existencia de una política de Calidad propia en el servicio, buenas prácticas, tales como, estandarización de los procesos, los conocimientos y los métodos en actuaciones de atención al cliente etc. Para ello se valorará mediante la aportación de certificados de implantación de las normas ISO 9001 .La valoración de la mejora de calidad se efectuará hasta un máximo de 10 puntos, conforme a la siguiente opción:

Se aporta Certificado emitido por empresa homologada de implantación de norma UNE ISO 9001 **(10 Puntos)**





CRITERIO PLANES DE IGUALDAD Y PROTOCOLOS SOBRE ACOSO APROBADOS POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PLANTILLA (Puntuación máxima: 10 puntos)

No se valoran tramos intermedios.

Atribución de puntos: La empresa **presenta Planes de igualdad** aprobados por la Representación Legal de la Plantilla en los que se atiende específicamente a la incorporación de la mujer al sector: **10 puntos.**

La empresa **no presenta planes de igualdad** aprobados por la Representación Legal de la Plantilla, en los que se atiende específicamente a la incorporación de la mujer al sector: **0 puntos.**

La empresa **presenta un Protocolo** aprobado por el órgano competente de la entidad de tratamiento y prevención de situaciones de acoso laboral y acoso sexual, integrando un registro de dichas situaciones y de las soluciones adoptadas: **5 puntos.**

La empresa **no presenta un Protocolo** aprobado por el órgano competente de la entidad de tratamiento y prevención de situaciones de acoso laboral y acoso sexual, integrando un registro de dichas situaciones y de las soluciones adoptadas: **0 puntos.**





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

CRITERIO MEDIOAMBIENTAL. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. (Puntuación máxima: 10 puntos)

La empresa **se encuentra inscrita en el Registro oficial** : 10 puntos.

La empresa **no encuentra inscrita en el Registro oficial**: 0 puntos





ANEXO I

PREVISIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.

Fechas	Nº de vigilantes	Horarios	Nº de horas
4/11/2024	1 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 8:00	16
5/11/2024	1 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 8:00	16
6/11/2024	1 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 8:00	16
7/11/2024	1 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 8:00	16
8/11/2024	1 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 8:00	16
9/11/2024	2 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	48
10/11/2024	2 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	48
10/11/2024	1 Vigilante de seguridad s/a	7:00 - 16:00	9
11/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	7:00 - 16:00	27
12/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	7:00 - 16:00	27
13/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	7:00 - 16:00	27
14/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	7:00 - 16:00	27
15/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	7:00 - 16:00	27
16/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	24
17/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	24





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo**
LANZAROTE

17/11/2024	1 Vigilante de seguridad s/a	7:00 - 16:00	9
18/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	24
18/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 8:00	48
19/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	24
20/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	72
21/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	72
22/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	72
23/11/2024	10 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	240
24/11/2024	10 Vigilante de seguridad s/a	0:00 - 0:00	240
25/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 9:00	51
26/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 9:00	51
27/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 9:00	51
28/11/2024	3 Vigilante de seguridad s/a	16:00 - 9:00	51
HORAS APROXIMADAS TOTALES:			1373

